

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Téf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Téf. 216100.

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 1967

NUM. 97

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 40

Ausentándome de la provincia debidamente autorizado por la Superioridad, se hace cargo del mando de la misma interinamente el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial D. Antonio del Valle Menéndez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de abril de 1967.

El Gobernador Civil

2419 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA
DE INMUEBLES
(Conclusión)

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 3 de junio de 1967, a las once horas y en la Sala de Audiencias del Juzgado de Castrillo de Cabrera.

43.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 595, a Arboleira, de 5,36 áreas, que linda: Norte, M. U. Pública 318; Este, herederos

Concepción Liñán Cañueto; Sur, comunal de Saceda; Oeste, Policarpo García Pérez. Capitalizada en 99,50 pesetas; valor primera subasta, 66,40 pesetas; segunda subasta, 44,26 pesetas.

44.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 623, a Escobal, de 2,78 áreas, que linda: Norte, María Carbajo Gallego; Este, Piedad García Liñán; Sur y Oeste, Josefa González Liñán. Capitalizada en 51,80 pesetas; valor primera subasta, 34,52 pesetas; segunda subasta, 23 pesetas.

45.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 1.027, a Abajo, de 1,79 áreas, que linda: Norte, Felipe González García; Este, Aquilino García González; Sur, Lorenzo García Liñán; Oeste, Manuel Bruña Bruña. Capitalizada en 33,20 pesetas; valor primera subasta, 22,12 pesetas; segunda subasta, 14,74 pesetas.

46.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59 parcela 1.075, a Abajo, de 1,09 áreas, que linda: Norte y Este, Isaac González Tabara; Sur, David González Cañueto; Oeste, Aquilino García González. Capitalizada en 20,20 pesetas; valor primera subasta, 13,46 pesetas; segunda subasta, 8,06 pesetas.

47.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 1.160, a La Peña, de 3,87 áreas, que linda: Norte, Aquilino García González; Este, Isaac González Tabara; Sur, herederos Concepción Liñán Cañueto; Oeste, Avelino González Liñán. Capitalizada en 72 pesetas; valor primera subasta, 48 pesetas; segunda subasta, 32 pesetas.

48.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 1.178, a La Peña, de 1,29 áreas, que linda: Norte, Avelino González Liñán; Este, Rogelio García Liñán; Sur, camino; Oeste, Alfredo Blanco Cañueto. Capitalizada en 24 pesetas; valor primera subasta, 16 pesetas; segunda subasta, 10,60 pesetas.

49.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 1.218, a La Peña, de 7,14 áreas, que linda: Norte, Se-

gundo Cañueto Alvarez; Este, herederos Baltasar García Liñán; Sur, Aquilino García González; Oeste, Eloy García González. Capitalizada en 132,80 pesetas; valor primera subasta, 88,52; segunda subasta, 59 pesetas.

50.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 1.282, a Cortado, de 1,98 áreas, que linda: Norte, Alfredo Blanco Cañueto; Este, Luciano Blanco Macías; Sur, M. U. Pública 318; Oeste, Felipe González García. Capitalizada en 36,80 pesetas; valor primera subasta, 24,52 pesetas; segunda subasta, 16,34 pesetas.

51.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 1.297, a Cortado, de 9,72 áreas, que linda: Norte, Aquilino García González; Este, comunal de Saceda, Sur, Antonio Pérez García; Oeste, María Cañueto García. Capitalizada en 180,60 pesetas; valor primera subasta, 120,40 pesetas; segunda subasta, 80,26 pesetas.

52.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 1.565, a Chanos, de 1,49 áreas, que linda: Norte, Juana González Tabara; Este, herederos Manuel González González; Sur, María Cañueto García; Oeste, Juana González Tabara. Capitalizada en 27,80 pesetas; valor primera subasta, 18,52; segunda subasta, 12,34 pesetas.

53.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 59, parcela 1.732, a La Regueira, de 3,38 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido. Capitalizada en 62,80 pesetas; valor primera subasta, 41,86 pesetas; segunda subasta, 27,86 pesetas.

54.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 56, parcela 205, a Era Cortina, de 1,49 áreas, que linda: Norte, Juan Antonio García Liñán; Este, Amalia González González; Sur, Comunal de Saceda; Oeste, Esperanza González Cañueto. Capitalizada en 16 pesetas; valor primera subasta, 10,60 pesetas; segunda subasta, 7,06 pesetas.

55.^a—Cereal seco de cuarta, al

polígono 56, parcela 213, a Era Cortina, de 5,96 áreas, que linda: Norte, comunal de Saceda; Este, Josefa González Liñán; Sur, Aquilino García González; Oeste, comunal de Saceda. Capitalizada en 64,20 pesetas; valor primera subasta, 42,80 pesetas; segunda subasta, 28,52 pesetas.

56.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 56, parcela 297, a Castratales, de 16,97 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Lorenzo García Liñán; Sur, Manuel Bruña; Oeste, Isidro González García. Capitalizada en 183,20 pesetas; valor primera subasta, 123,32 pesetas; segunda subasta, 82,20 pesetas.

57.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 57, parcela 65, a Barcabuel, de 4,40 áreas, que linda: Norte, Isidro González García; Este, M. U. Pública 318; Sur, Juan González Tabara; Oeste, María Cañueto García. Capitalizada en 47,40 pesetas; valor primera subasta, 31,60 pesetas; segunda subasta 10,53 pesetas.

58.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 57, parcela 72, a Barcabuel, de 4,16 áreas, que linda: Norte, Isidro González García; Este, Avelino González Liñán; Sur, Marcelino García Liñán; Oeste, Juan González Tabara. Capitalizada en 44,80 pesetas; valor primera subasta, 29,86 pesetas; segunda subasta, 19,90 pesetas.

59.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 57, parcela 85, a Arzamiel, de 1,18 áreas, que linda: Norte, Policarpo García Pérez; Este, Catalina Liñán Cañueto; Sur, Adoración García Pérez; Oeste, Severino Pérez García. Capitalizada en 12,80 pesetas; valor primera subasta, 8,52 pesetas; segunda subasta, 5,68 pesetas.

60.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 56, parcela 183, a Santa Marina, de 4,71 áreas, que linda: Norte, Cofradía de Santa Lucía; Este, Eleuteria Gallego Pérez; Sur y Oeste, María Cañueto García. Capitalizada en 50,80 pesetas; valor primera subasta, 33,86 pesetas; segunda subasta, 22,56 pesetas.

61.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 58, parcela 392, a Barcaliente, de 2,10 áreas, que linda: Norte, Felipe González García; Este, Rogelio García Liñán; Sur, sin linderos; Oeste, Aurelio González Tabara. Capitalizada en 22,60 pesetas; valor primera subasta, 15,06 pesetas; segunda subasta a 10,04 pesetas.

62.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 58, parcela 442, a Granda, de 3,40 áreas, que linda: Norte, Antonio Pérez García; Este, Manuel Eleno Domínguez; Sur, comunal de Saceda; Oeste, Eloy García González. Capitalizada en 36,80 pesetas; valor primera subasta, 24,52 pesetas; segunda subasta, 16,34 pesetas.

63.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 58, parcela 459, a Granda, de 2,10 áreas que linda: Norte, Severino Pérez García; Este, camino; Sur, comunal de Saceda; Oeste, José

Liñán Alvarez. Capitalizada en 22,60 pesetas; valor primera subasta, 15,06 pesetas; segunda subasta, 10,04 pesetas.

64.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 58, parcela 706, Valorteda, de 8,59 áreas, que linda: Norte, Aurelio González Tabara; Este, Rudesindo Gallego; Sur, Eleuterio Gallego Pérez; Oeste, sin linderos. Capitalizada en 92,60 pesetas; valor primera subasta, 61,72 pesetas; segunda subasta, 41,14 pesetas.

65.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 58, parcela 785, a Arde la Llomba, de un áreas, que linda: Norte, camino; Este, María Cañueto García; Sur, sin linderos; Oeste, Juan González Tabara. Capitalizada en 10,80 pesetas; valor primera subasta, 7,20 pesetas; segunda subasta, 4,80 pesetas.

66.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 58, parcela 968, a Villadero, de 2,10 áreas, que linda: Norte, Juan González Tabara; Este, Aurelio González Liñán; Sur, Manuela Martínez González; Oeste, Efrén Blanco Tabara. Capitalizada en 22,60 pesetas; valor primera subasta, 15,06 pesetas; segunda subasta, 10,04 pesetas.

67.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 59, parcela 437, a Couso, de 2,58 áreas, que linda: Norte, Camino de la Mata; Este, Sergio Carbajo Gallego; Sur, camino; Oeste, herederos Alfonso Blanco Expósito. Capitalizada en 27,80 pesetas; valor primera subasta, 18,52 pesetas; segunda subasta, 12,34 pesetas.

68.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 55, parcela 431, a Jeire Monte, de 5,18 áreas, que linda: Norte, Adoración García Pérez; Este, Rogelio García Liñán; Sur, Juana González Garaba; Oeste, Avelino González Liñán. Capitalizada en 55,80 pesetas; valor primera subasta, 37,20 pesetas; segunda subasta, 24,80 pesetas.

69.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 55, parcela 450 a Jeire Monte, de 1,87 áreas, que linda: Norte, Segundo Cañueto Alvarez; Este, Isidro González García; Sur, Felipe González García; Oeste, comunal de Saceda. Capitalizada en 20 pesetas; valor primera subasta, 13,33 pesetas; segunda subasta, 8,88 pesetas.

70.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 55, parcela 474, a Jeire Monte, de 4,76 áreas, que linda: Norte, Policarpo García Pérez; Este y Sur, María Cañueto García; Oeste, Rogelio García Liñán. Capitalizada en 51,40 pesetas; valor primera subasta, 34,26 pesetas; segunda subasta, 22,84 pesetas.

71.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 55, parcela 538, a Castañales, de 5,35 áreas, que linda: Norte, Belarmino Domínguez González; Este, Rudesindo Gallego; Sur, camino de Noceda; Oeste, Belarmino Domínguez González. Capitalizada en

57,80 pesetas; valor primera subasta, 38,52 pesetas; segunda subasta, 25,68 pesetas.

72.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 56 parcela 118; a Majada, de 6,95 áreas, que linda: Norte, Piedad Pérez Liñán; Sur, José Liñán Alvarez; Oeste, Segundo Cañueto Alvarez. Capitalizada en 75 pesetas; valor primera subasta, 50 pesetas; segunda subasta, 33,20 pesetas.

73.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 56, parcela 127, a Majada, de 13,10 áreas, que linda: Norte, Manuela Martínez González; Este, Manuel Braña Braña; Sur, David González Cañueto; Oeste, Marcelino García Liñán. Capitalizada en 145,40 pesetas; valor primera subasta, 96,92 pesetas; segunda subasta, 64,60 pesetas.

74.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 56, parcela 201, a Era Cortina, de 8,43 áreas, que linda: Norte, Bonifacio Alvarez Domínguez; Este, Alfonso Blanco Expósito; Sur y Oeste, Eleuteria Gallego Pérez. Capitalizada en 88,80 pesetas; valor primera subasta 59,20 pesetas; segunda subasta, 39,46 pesetas.

75.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 61, parcela 420, a Lombadeira, de 4,80 áreas, que linda: Norte, Luciana Blanco García; Este, José Liñán Alvarez; Sur, camino; Oeste, Tomás Cañueto Domínguez. Capitalizada en 89,30 pesetas; valor primera subasta, 59,46 pesetas; segunda subasta, 39,64 pesetas.

76.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 55, parcela 142, a Escalones Arriba de 4,80 áreas, que linda: Norte, Luciano Blanco García; Este, José Liñán Alvarez; Sur, Eloy García González; Oeste, Avelino González Liñán. Capitalizada en 9 pesetas; valor primera subasta, 6 pesetas; segunda subasta 4 pesetas.

77.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 55, parcela 180, a Escalones Arriba, de 0,93 áreas, que linda: Norte, Luciano Blanco García; Este Teresa Gallego Pérez; Sur, Piedad García Liñán; Oeste, Luciano Blanco García. Capitalizada en 10 pesetas; valor primera subasta, 6,66; segunda subasta, 4,44 pesetas.

78.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 55, parcela 318, a Peñaoso, de 11,05 áreas, que linda: Norte, Adoración García Pérez; Este, Catalina Liñán Cañueto; Sur, Lorenzo García Liñán; Oeste, M. U. Pública 318. Capitalizada en 119,40 pesetas; valor primera subasta, 79,60 pesetas; segunda subasta, 53,06 pesetas.

79.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 55, parcela 334, a Feira Monte, de 1,02 áreas, que linda: Norte, Avelino González Liñán; Este, María Carbajo Gallego; Sur, Luis Blanco Cañueto; Oeste, M. U. Pública 318. Capitalizada en 11 pesetas; valor primera subasta, 7,20 pesetas; segunda subasta, 4,80 pesetas.

80.^a—Cereal seco de cuarta, al

polígono 55, parcela 370, a Feire Monte, de 3,05 áreas, que linda: Norte, Avelino González Liñán; Este, Isaac González Tabara; Sur, Efreín Blanco Tabara; Oeste, Marcelino García Liñán. Capitalizada en 33 pesetas; valor primera subasta, 22; segunda subasta, 14,60 pesetas.

81.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 55, parcela 395, a Feire Monte, de 5,18 áreas, que linda: Norte, Rudesindo Gallego; Este, Rogelio García Liñán; Sur, Alfonso Blanco Expósito; Oeste, Aurelio González Tabara. Capitalizada en 55,80 pesetas; valor primera subasta, 37,20 pesetas; segunda subasta, 24,80 pesetas.

82.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 440, a Couso, de 2,88 áreas, que linda: Norte, Camino de la Mata; Este, Adoración García Pérez; Sur, camino; Oeste, Felipe González García. Capitalizada en 31 pesetas; valor primera subasta, 20,66; segunda subasta, 13,72 pesetas.

83.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 538, a Barcaliente, de 3,97 áreas, que linda: Norte, Faustino González González; Este, Aquilino García González; Sur, herederos Manuel González González; Oeste, Josefa González Liñán. Capitalizada en 42,80 pesetas; valor primera subasta, 28,52 pesetas; segunda subasta, 19 pesetas.

84.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 560, a Barcaliente, de 7,14 áreas, que linda: Norte, Manuel Eleno Domínguez; Este, María Cañueto García; Sur, Rogelio García Liñán; Oeste, Rudesindo Gallego. Capitalizada en 77,20 pesetas; valor primera subasta, 51,46 pesetas; segunda subasta, 34,30 pesetas.

85.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 580, a Arbedeira, de 5,26 áreas, que linda: Norte, Sergio Carbajo Gallego; Este, Luciano Blanco García; Sur, herederos Bonifacio Alvarez Domínguez; Oeste, Policarpo García Pérez. Capitalizada en 56,80 pesetas; valor primera subasta, 37,86 pesetas; segunda subasta, 25,24 pesetas.

86.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 591, a Arbedeira, de 1,98 áreas, que linda: Norte, Piedad García Liñán; Este, Isaac González Tabara; Sur, María Carbajo Gallego; Oeste, Josefa González Liñán. Capitalizada en 21,40 pesetas; valor primera subasta, 14,26 pesetas; segunda subasta, 9,50 pesetas.

87.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 679, a Peña Arfedreira, de 3,22 áreas, que linda: Norte, Aquilino García Fernández; Este, David González Cañueto; Sur, Aquilino García González; Oeste, comunal de Saceda. Capitalizada en 34,80 pesetas; valor primera subasta, 23,20 pesetas; segunda subasta, 15,46 pesetas.

88.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 706, a Barcalien-

te, de 2,03 áreas, que linda: Norte, Luis Blanco Cañueto; Este, Avelino González Liñán; Sur, Isaac González Tabara; Oeste, Luis Blanco Cañueto. Capitalizada en 21,80 pesetas; valor primera subasta, 14,52 pesetas; segunda subasta, 9,68 pesetas.

89.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 728, a Barcaliente, de 1,59 áreas, que linda: Norte, Antonio Pérez García; Este, Isidro González García; Sur, Luciano Blanco García; Oeste, herederos Bonifacio Alvarez. Capitalizada en 17,20 pesetas; valor primera subasta, 11,46 pesetas; segunda subasta, 7,64 pesetas.

90.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 738, a Barcaliente, de 3,08 áreas, que linda: Norte, Aquilino García González; Este, comunal de Saceda; Sur, Alfredo Blanco Cañueto; Oeste, David González Cañueto. Capitalizada en 33,20 pesetas; valor primera subasta, 22,12 pesetas; segunda subasta, 14,74 pesetas.

91.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 80, a Cara Gato, de 2,98 áreas, que linda: Norte, Isaac González Tabara; Este, desconocido; Sur, Juan González Tabara; Oeste, camino. Capitalizada en 32,20 pesetas; valor primera subasta, 21,46 pesetas; segunda subasta, 14,30 pesetas.

92.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 890, a Cara Gato, de 3,67 áreas, que linda: Norte, Alfredo Blanco Cañueto; Este, Aurelio González Tabara; Sur, Lorenzo García Liñán; Oeste, Eloy García González. Capitalizada en 39,60 pesetas; valor primera subasta, 26,40 pesetas; segunda subasta, 17,60 pesetas.

93.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 906, a Cara Gato, de 3,97 áreas, que linda: Norte, Manuela Martínez González; Este, Alfredo Blanco Cañueto; Sur, Aquilino García González; Oeste, Gumerindo Cañueto Gallego. Capitalizada en 42,80 pesetas; valor primera subasta, 28,52 pesetas; segunda subasta 19 pesetas.

94.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 927, a Cara Gato, de 1,89 áreas, que linda: Norte, Jacinto Eleno Blanco; Este, María Carbajo Gallego; Sur, Lorenzo García Liñán; Oeste, Aquilino García González. Capitalizada en 21,20 pesetas; valor primera subasta, 14,12 pesetas; segunda subasta, 9,40 pesetas.

95.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 962, a Cara Gato, de 2,58 áreas, que linda: Norte, Rogelio García Liñán; Este, María Cañueto García; Sur, Manuel Eleno Domínguez; Oeste, María Cañueto García. Capitalizada en 28 pesetas; valor primera subasta, 18,66 pesetas; segunda subasta, 12,44 pesetas.

96.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 1.005, a Palomar, de 0,99 áreas, que linda: Norte,

Aquilino García González; Este, María Cañueto García; Sur, David González Cañueto; Oeste, Luciano Blanco García. Capitalizada en 10,60 pesetas; valor primera subasta, 7,06 pesetas; segunda subasta, 4,70 pesetas.

97.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 1.009, a Palomar, de 5,46 áreas, que linda: Norte, Rogelio García Liñán; Este, Avelino González Liñán; Sur, policarpo García Pérez; Oeste, Josefa González Liñán. Capitalizada en 59 pesetas; valor primera subasta, 39,20 pesetas; segunda subasta, 26,12 pesetas.

98.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 1.012, a Palomar, de 5,85 áreas, que linda: Norte, Adoración García Pérez; Este, Rogelio García Liñán; Sur, David González Cañueto; Oeste, María Cañueto García. Capitalizada en 63,20 pesetas; valor primera subasta, 42,12 pesetas; segunda subasta, 28,08 pesetas.

99.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 1.108, a Abajo, de 5,95 áreas, que linda: Norte, Aquilino García González; Este, Manuel Bruña Bruña; Sur, Luciano Blanco García; Oeste, Avelino García González. Capitalizada en 64,20 pesetas; valor primera subasta, 42,80 pesetas; segunda subasta, 28,52 pesetas.

100.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 1.114, a Fugalladas, de 7,94 áreas, que linda: Norte, Isaac González Tabara; Este, Segundo Cañueto Alvarez; Sur, Faustino González González; Oeste, desconocido. Capitalizada en 85,80 pesetas; valor primera subasta, 57,20 pesetas; segunda subasta, 38,12 pesetas.

101.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 1.118, a Fugalladas, de 3,18 áreas, que linda: Norte, Aquilino García González; Este, desconocido; Sur, Eulalia González González; Oeste, Aquilino García González. Capitalizada en 34,40 pesetas; valor primera subasta, 22,92 pesetas; segunda subasta, 15,28 pesetas.

102.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 1.344, a Chanos, de 4,27 áreas, que linda: Norte, Rogelio Carbajo Gallego; Este, Manuel Eleno Domínguez; Sur, Rogelio García Liñán; Oeste, comunal de Saceda. Capitalizada en 46 pesetas; valor primera subasta, 30,66 pesetas; segunda subasta, 20,44 pesetas.

103.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 1.377, a Chanos, de 6,95 áreas, que linda: Norte, Rudesindo Gallego; Este, Adoración García Pérez; Sur, Segundo Cañueto Alvarez; Oeste, comunal de Saceda. Capitalizada en 75 pesetas; valor primera subasta, 50 pesetas; segunda subasta, 33,20 pesetas.

104.^a—Cereal secano de cuarta, al polígono 59, parcela 1.404, a Chanos, de 1,69 áreas, que linda: Norte, Manuel Eleno Domínguez; Este, María Carbajo Gallego; Sur, camino;

Oeste, Lorenzo García Liñán. Capitalizada en 18,20 pesetas; valor primera subasta, 12,12 pesetas; segunda subasta, 8,08 pesetas.

105.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 59, parcela 1.409, a Chanos, de 2,18 áreas, que linda: Norte, Felipe González García; Este, María Cañueto García; Sur, Marcelino García Liñán; Oeste, Rogelio García Liñán. Capitalizada en 23,60 pesetas; valor primera subasta, 15,72 pesetas; segunda subasta, 10,48 pesetas.

106.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 59, parcela 1.444, a Chanos, de 4,96 áreas, que linda: Norte, María Cañueto; Este, Aquilino García; Sur, Manuel Eleno Domínguez; Oeste, desconocido. Capitalizada en 53,60 pesetas; valor primera subasta, 35,72 pesetas; segunda subasta, 23,80 pesetas.

107.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 59, parcela 1.451, a Chanos, de 5,95 áreas, que linda: Norte, Piedad García Liñán; Este, Luciano Blanco García; Sur, Luis Blanco Cañueto; Oeste, Isaac González Tabara. Capitalizada en 64,20 pesetas; valor primera subasta, 42,80 pesetas; segunda subasta, 28,52 pesetas.

108.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 59, parcela 1.457 a Chanos, de 2,78 áreas, que linda: Norte, herederos Alfonso Blanco Expósito; Este, Lorenzo García Liñán; Sur, desconocido; Oeste, Segundo Cañueto Álvarez. Capitalizada en 30 pesetas; valor primera subasta, 20 pesetas; segunda subasta, 13,32 pesetas.

109.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 59, parcela 1.498, a Chanos, de 5,16 áreas, que linda: Norte, Juan Antonio García; Este, María Carballo Gallego; Sur, Monte U. P. 318; Oeste, Luciano Blanco García. Capitalizada en 55,80 pesetas; valor primera subasta, 37,20; segunda subasta, 24,80 pesetas.

110.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 59, parcela 1.651, a Carreira Nueva, de 5,95 áreas, que linda: Norte, Manuel Bruña Bruña; Este, María Cañueto García; Sur, Felipe González García; Oeste, Josefa González Liñán. Capitalizada en 64,20 pesetas; valor primera subasta, 42,80; segunda subasta, 28,52 pesetas.

111.^a—Cereal seco de quinta, al polígono 55, parcela 220, a Peñaoso, de 1,70 áreas, que linda: Norte, Herederos de Bonifacio Álvarez; Este, Aquilino García González; Sur, Adoración García Pérez; Oeste, Esperanza González Cañueto. Capitalizada en 9,60 pesetas; valor primera subasta, 6,40; segunda subasta, 4,26 pesetas.

112.^a—Cereal seco de quinta, al polígono 55, parcela 229, a Peñaoso, de 2,97 áreas, que linda: Norte, Rogelio García Liñán; Este, Esperanza González Cañueto; Sur, Herederos Manuel González González; Oeste, Isidro González. Capitalizada en 16,60 pesetas; valor primera subasta, 11,06; segunda subasta, 7,36 pesetas.

113.^a—Cereal seco de quinta, al polígono 59, parcela 1.620, a Chanos, de 29,77 áreas, que linda: Norte, Comunal de Saceda; Este y Sur, Aquilino García González; Oeste, Lorenzo García Liñán. Capitalizada en pesetas 166,80; valor primera subasta, 111,20; segunda subasta, 74,12 pesetas.

114.^a—Pastizal, al polígono 59, parcela 254, a Los Valles, de 3,97 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, sin linderos. Capitalizada en 42 pesetas; valor primera subasta, 28; segunda subasta, 18,60 pesetas.

115.^a—Pastizal, al polígono 59, parcela 256, a Los Valles, de 1,29 áreas, que linda: Norte, Marcelino García Liñán; Este, Gumersindo Cañueto Callejo; Sur, Hros. Alfonso Blanco; Oeste, Amalia González González. Capitalizada en 13,60 pesetas; valor primera subasta, 9,06; segunda subasta, 6,04 pesetas.

116.^a—Pastizal, al polígono 59, parcela 276, a Carrocero, de 0,97 áreas, que linda: Norte, Alfredo Blanco; Este, camino; Sur, Juan González Tabara; Oeste, Alfredo Blanco Cañueto. Capitalizada en 10,40 pesetas; valor primera subasta, 6,92; segunda subasta, 4,60 pesetas.

117.^a—Monte bajo, al polígono 55, parcela 439, a Feira Monte, de 7,65 áreas, que linda: Norte, Alfredo Blanco Cañueto; Este, Josefa González Liñán; Sur, Emilio García González; Oeste, Marcelino García Liñán. Capitalizada en 44,20 pesetas; valor primera subasta, 29,46; segunda subasta, 19,64 pesetas.

118.^a—Monte bajo, al polígono 59, parcela 1.657, a Carreira Nueva, de 5,95 áreas, que linda: Norte, Luis Blanco Cañueto; Este, Rudesindo Gallego; Sur, Hros. Bonifacio Álvarez; Oeste, Sergio Carballo Gallego. Capitalizada en 34,40 pesetas; valor primera subasta, 22,92; segunda subasta, 15,28 pesetas.

119.^a—Monte bajo, al polígono 59, parcela 1.684, a Fuero, de 11,91 áreas, que linda: Norte y Este, Lorenzo García Liñán; Sur, Manuel Eleno Domínguez; Oeste, camino. Capitalizada en 69 pesetas; valor primera subasta, 46; segunda subasta, 30,60 pesetas.

120.^a—Erial pastos, al polígono 55, parcela 42, a Las Murualas, de 8,50 áreas, que linda: Norte, Rogelio García Liñán; Este, Monte U. P. 318; Sur, sin linderos; Oeste, Juan Antonio García Liñán. Capitalizada en 20,40 pesetas; valor primera subasta, 13,60; segunda subasta, 9,06 pesetas.

121.^a—Erial pastos, al polígono 56, parcela 43, a Fumariel, de 5,55 áreas, que linda: Norte, María Cañueto García; Este, sin linderos; Sur y Oeste, Monte U. P. 318. Capitalizada en 13,20 pesetas; valor primera subasta, 8,80; segunda, 5,96 pesetas.

122.^a—Erial pastos, al polígono 59, parcela 440, a Couso, de 2,98 áreas, que linda: Norte, camino de La Ma-

ta; Este, Adoración García Pérez; Sur, camino; Oeste, Felipe González García. Capitalizada en 7,20 pesetas; valor primera subasta, 4,80; segunda subasta, 3,20 pesetas.

122.^a—Erial pastos, al polígono 59, parcela 608, a Escobal, de 1,49 áreas, que linda: Norte, camino de Mondedero; Este, María Carballo Gallego; Sur, Antonio Pérez García; Oeste, sin linderos. Capitalizada en 3,60 pesetas; valor primera subasta, 2,40; segunda subasta, 1,60 pesetas.

Todas las fincas descritas están situadas en la localidad de Saceda, del municipio de Castrillo de Cabrera.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se dese licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 31 de marzo de 1967.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2146

Jefatura Provincial de Carreteras-León

Concurso-Oposición para provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de

Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y únicamente podrán concurrir al mismo los Camineros del Estado de cualquier Jefatura de Obras Públicas con un año de antigüedad en la categoría.

Segunda.—El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en instancia reintegrada con 3,— pesetas y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

Quinta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se publicará en el

Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia.

León, 18 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

2342

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES DEL PANTANO DEL PORMA

Anuncio de pago

Por esta Dirección se ha fijado la fecha de 28 de abril de 1967 para el pago de los expedientes de expropiación e indemnizaciones motivados por la obra del Pantano del Porma, en el distrito municipal de Lodares, del Ayuntamiento de Vegamián.

El pago se efectuará en la Casa Escuela del pueblo de Lodares, dando comienzo a las diez horas con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incompetencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 25 de abril de 1967.—El Ingeniero Director, (ilegible). 2429

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLAMORATIEL DE LAS MATAS (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de febrero de 1965 (*B. O. del Estado* de 1 de marzo del mismo año, núm. 51).

Primero.—Que con fecha uno de abril de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentra-

ción de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en su escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 20 de abril de 1967.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

2368 Núm. 1700—368,50 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Vacantes en la actualidad cinco plazas en la plantilla de la Policía Urbana de Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, deberá proceder a convocar el oportuno concurso-examen para la provisión en propiedad de las mismas, atemperando el trámite exigido a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Cada plaza está dotada con el sueldo anual y retribución complementaria que suma en total veintiocho mil pesetas (correspondiente al grado retributivo número 5) más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-examen se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, bien entendido que en lo concerniente a la edad para tomar parte en esta oposición deberán tener los interesados veintiún años cumplidos sin exceder de treinta y cinco en la fecha de expiración del plazo hábil para presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad indicado, será compensado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, conforme a lo dispuesto en la norma séptima del precitado artículo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Oposiciones, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Acompañarán a la instancia el permiso que les autoriza para la conducción de vehículos de primera categoría, con una copia del mismo para su compulsación por el Secretario.

Tercera.—Por exigencias del Reglamento de la Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, modificado por el Pleno Corporativo de diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, han de tener la talla mínima de un metro sesenta y ocho centímetros, por lo que antes de dar comienzo los ejercicios habrán de presentarse en el lugar y día que se les señale a fin de ser tallados.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos prevenidos en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones, procediéndose a nombrar el Tribunal y haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—El Tribunal que juzgará este concurso-examen estará presidido

por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o miembro electivo de la Corporación designado por aquél, y los siguientes Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local, el Jefe de la Policía Municipal, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Secretario de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue, que ejercerá las funciones de Secretario.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y los ejercicios serán públicos.

Sexta.—El concurso-examen constará de los siguientes ejercicios:

a) Escritura al dictado de un párrafo de una disposición del *Boletín Oficial del Estado* que no sea inferior a cinco líneas ni superior a quince, no aprobando el opositor que cometa en conjunto más de tres faltas de ortografía por cada dos líneas de texto copiado.

b) Efectuar con exactitud una cuenta de las cuatro reglas elementales de Aritmética, no pudiendo exceder de tres los sumandos, ni éstos, minuendo, sustruendo, multiplicando y dividiendo, de ocho cifras, ni el multiplicador ni el divisor de tres.

c) Redacción de un parte que versará sobre el punto que señale el Tribunal, referido a lo más habitual en esta clase de servicios.

Para la práctica de estos dos últimos ejercicios dispondrán los señores opositores de un tiempo máximo de cuarenta minutos.

d) Contestar, por escrito, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos uno de los temas de la parte 1.^a y otra de la 2.^a del programa que se inserta al final, sacados a la suerte mediante bolas por el opositor.

e) Ejercicio práctico en el que realizarán con la máquina una prueba de velocidad, otra de regularidad y una tercera en recorrido sinuoso y con obstáculo, para acreditar el perfecto dominio de la misma, y contestando al propio tiempo a las preguntas que se le formulen respecto al mecanismo y piezas de que se compone el motor de los vehículos de la primera categoría, averías más frecuentes y cómo se reparan éstas.

El Tribunal únicamente dará la calificación de apto o no apto por mayoría de los señores asistentes.

Séptima.—Entre los concursantes a quienes el Tribunal haya declarado aptos para el desempeño de las plazas se formulará la correspondiente propuesta de resolución del concurso, esta propuesta no podrá contener mayor número de opositores aprobados que el de las plazas vacantes.

Los concursantes propuestos por el Tribunal quedan obligados a presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nom-

bramiento, los documentos siguientes: a) Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada cuando el solicitante hubiera nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad infecto contagiosa o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Están exceptuados de la obligación de presentar los documentos referidos anteriormente los que tengan la condición de funcionario público, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, número 3 del aludido Reglamento General de Oposiciones.

Octava.—El Ilmo. Sr. Alcalde de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, hará los nombramientos. Para la formulación de la propuesta de adjudicación de plazas el Tribunal tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Novena.—La fecha y hora del comienzo de los ejercicios se anunciará por edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y se publicará con una antelación de quince días en el BOLETIN de la provincia.

En lo no previsto en estas bases será de aplicación lo prevenido en el precitado Reglamento General de Oposiciones y Concursos y en el de Funcionarios de Administración Local.

P R O G R A M A

Parte primera

Tema I.—Distritos del término de León.—Extensión superficial del mismo.—Número de habitantes del Ayuntamiento.

Tema II.—Ordenanzas Municipales.—Construcciones.—Vallados de solares.—Obras ruinosas.—Vallas de obras.

Tema III.—Alumbrado de portales. Recogida de basuras.—Limpieza de aceras en época de nevadas.—Limpieza de la vía pública.—Anuncios.

Tema IV.—Ocupación de la vía pública.—Puestos fijos y ambulantes.—Industrias callejeras.—Veladores y sillas en la vía pública.—Canalones.

Tema V.—Beneficencia.—Represión de la mendicidad.—Servicios de la Casa de Socorro.

Tema VI.—Incendios.—Servicios de extinción.—Hallazgos en la vía pública.

Parte segunda

POLICIA MUNICIPAL

Tema I.—Policia: su concepto.—El orden público.—Legislación.—Autoridades y funcionarios a quienes compete mantener el orden público.—Policia Judicial.—Concepto.

Tema II.—Policia Judicial.—Organización y funcionamiento.—Detenciones y entrada en locales cerrados y su registro.

Tema III.—Delitos y faltas.—Circunstancias eximentes y modificativas de la responsabilidad civil derivada de la criminal.

Tema IV.—Delitos y faltas contra las Autoridades y sus Agentes.—Atentado.—Desobediencia.—Injurias y similares.

Tema V.—Delitos en que puedan incurrir los miembros de la Policia Municipal.—Prevaricación e infidelidad en la custodia de presos o documentos. Violación de secretos.—Desobediencia.—Denegación de auxilio.—Cohecho.

Tema VI.—Agentes que regulan la circulación.—Puesta en marcha de vehículos.—Adelantamiento.—Adelantamiento de bicicletas.—Cambios de fila.—Cambios de dirección.

Tema VII.—Formas de circulación. Preferencia de paso en los cruces.—Circulación preferente.—Detenciones. Forma de subir y bajar de los vehículos.

Tema VIII.—Regulación de estacionamiento.—Forma de estacionarse.—Prohibición de estacionamientos.—Doble estacionamiento.—Zonas de estacionamiento.

Tema IX.—Operaciones de carga y descarga.—Normas de conducción de vehículos.—Velocidad de éstos.—Alumbrado de vehículos.—Frenos.—Espejo retrovisor.—Remolques y llantas.

Tema X.—Ruidos (bocinas y escapes libres).—Circulación de peatones. Cruce de calzada.—Circulación de ganados.—Idem de vehículos con tracción de sangre.—Conductores de estos vehículos.

Tema XI.—Auto-taxímetros.—Estudio del Reglamento aprobado por la Corporación y sus tarifas.

Tema XII.—Coches de alquiler de lujo.—Su reglamento y tarifas.

Tema XIII.—Normas de actuación de la Policia Municipal.—Denuncias. Tramitación y recursos.

Tema XIV.—Señales de circulación. Guardias de Circulación.—Forma de actuar.—Vehículos de urgencia.

León, 10 de abril de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2315 Núm. 1804—1.067,00 ptas.

Ayuntamiento de

Ponferrada

En cumplimiento y a los efectos del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Regla-

mento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, por el presente se hace pública la relación del personal que ha solicitado tomar parte en el concurso oposición convocado para la provisión de dos plazas de Bomberos, vacantes en este Ayuntamiento, cuya convocatoria figura inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 46 de 24 de febrero último:

1. D. José López Martínez.
2. D. Vitaliano García González.
3. D. José Vázquez López.
4. D. Avelino Rodríguez Alvarez.
5. D. Angel Alvarez Merayo.
6. D. Antonio Villanueva Acebo.
7. D. Angel Alvarez Tahoces.
8. D. Aurelio López Alvarez.
9. D. Rogelio Seoane González.
10. D. Benito García Rodríguez.

No se excluye ninguno.

Ponferrada, 18 de abril de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

2336 Núm. 1767.—159,50 ptas.

* * *

En cumplimiento y a los efectos del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, por el presente se hace pública la relación del personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión de ocho plazas de Guardias Municipales, vacantes en este Ayuntamiento, cuya convocatoria figura inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 56, de fecha 8 de marzo último:

1. D. Luis Fernández Fernández.
2. D. Jesús López Márquez.
3. D. Melchor Calvo Valderrey.
4. D. Modesto Martínez Rodríguez.
5. D. Raúl Silva Manrique.
6. D. Olimpio Marqués Arias.
7. D. Vitalino García González.
8. D. José López Martínez.
9. D. Bernardino Franco Carracedo
10. D. Angel Carrete Blanco.
11. D. Calixto Antonio Rojo Martínez.
12. D. Santiago Rodríguez Martínez.
13. D. Eladio Rivas Blanco.
14. D. David Rodríguez González.
15. D. Miguel González Fernández.
16. D. Avelino Rodríguez Alvarez.
17. D. Manuel Neira López.
18. D. Tomás Hervás Asensi.
19. D. Francisco Méndez Martínez.
20. D. José López Fernández.
21. D. Antonio Soto Morán.
22. D. Bienvenido Pérez Alvarez.
23. D. Albino Núñez Mauriz.
24. D. Jesús Reguera Panizo.
25. D. Himerio Rodríguez Castro.
26. D. Damián Sancho Martínez.
27. D. Manuel García García.
28. D. Mario Martínez Martínez.
29. D. José Anselmo de la Mata Escudero.
30. D. Salvador Cuevas Pérez.

31. D. José Granja Conde.
32. D. Norberto Alvarez Fernández.
33. D. Benjamín Méndez Raposo.
34. D. Virgilio Arias Pérez.
35. D. Juan Prats Caballero.
36. D. Manuel Núñez Méndez.
37. D. Eloy Bodelón García.
38. D. Gonzalo Luna Martínez.
39. D. José González del Canto.
40. D. Dionisio González Rodríguez.
41. D. Rogelio Arias Alvarez.
42. D. Luis Fernández Vega.
43. D. Miguel del Río Alonso.
44. D. Aurelio Pascual Alonso.
45. D. Antonio Farelo Blanco.
46. D. Gerardo Cosacar Rodríguez.
47. D. Manuel Alvarez Martínez.
48. D. Adolfo Carrera Rebollal.
49. D. Delmiro Cobos Díez.
50. D. Ceferino Ramos Fernández.
51. D. Máximo Alvarez López.
52. D. Ursicino Merayo Rodríguez.
53. D. Severino Merayo Rodríguez.
54. D. Vicente Alonso Fernández.
55. D. Mario Blanco Pereira.
56. D. Agapito Blanco Fernández.
57. D. Daniel Fernández García.
58. D. Plácido Rodríguez González.

No se excluye ninguno.

Ponferrada, 18 de abril de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

2337 Núm. 1738.—440,00 ptas.

Ayuntamiento de
Valdefuentes del Páramo

Confecionadas por este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto, las de valores auxiliares y las del patrimonio correspondientes al ejercicio 1966, se hallan expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, para que puedan ser examinadas por los interesados y formular las observaciones o reparos por escrito, que consideren oportunas.

Valdefuentes, 11 de abril de 1967.—El Alcalde, Faustino García.

2188 Núm. 1717.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 14 de 1967 referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por don Niccanor Valderrey Falagán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López, y de otra como demandados por don Cándido Lera Herrero, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de León, representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Antonio de Blas Llorente, y don Eugenio Lera Alvarez, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre deshaucio de locales de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Cándido Lera Herrero, contra la sentencia que con fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia del Juez de Primera Instancia número uno de León, y en su lugar, desestimamos la demanda de resolución de contrato de arrendamiento que don Nicanor Valderrey Falagán deduce contra don Cándido Lera Herrero y don Eugenio Lera Alvarez, a quienes se absuelve de la pretensión actora. Condenamos expresamente al demandante en las costas de primera instancia, sin hacer pronunciamiento de las que se devenguen en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Eugenio Lera Alvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente día así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Humanes López.

2272 Núm. 1772.—429,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez número 2 de León y Partido, en autos de juicio ejecutivo seguidos por "Zarauza e Hijos y Compañía, S. R. C.", contra don Alberto Rodríguez Cubero, mayor de edad y actualmente en situación de rebeldía, sobre el pago de 14.032,50 pesetas de principal, más costas, se notifica a dicho demandado rebelde que la representación de la parte ejecutante ha designado perito a don Gustavo Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, y se le requiere

para que, dentro del plazo de dos días designe por su parte otro perito que tase los bienes que le fueron embargados en aludido procedimiento, apreciándole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2365 Núm. 1784.—143,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas n.º 115 de 1967, seguidos sobre lesiones entre los hermanos Rozada Vilarino y Emilio Fernández Fernández, se cita a dicho Emilio Fernández Fernández, de 28 años, soltero, minero, que estuvo domiciliado en Tremor de Arriba, se le cita, para que el día 29 del actual a las doce horas, comparezca en este Juzgado para celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 19 de abril de 1967.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2311

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas n.º 89 de 1967, seguidos sobre lesiones a Manuel Marqués Fernández, empleado de Teléfonos, de Torre del Bierzo, contra José García Martínez, de 44 años, soltero, vecino de Lugo, donde ha resultado desconocido ahora, se le cita éste, para que el día 29 del actual, a las once horas comparezca en este Juzgado para celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 19 de abril de 1967.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2312

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Vegas del Condado, de las Aguas del Río Porma

Se convoca a Junta general a todos los interesados en la Comunidad de Regantes referida, cuya propiedad posee ubicada en los parajes del Soto y La Jalona, para proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, así como del acta anterior, levantada en la precedente Junta general; aprobación que se efectuará previa computación de los votos y en proporción a la superficie regable que representan los que los emiten.

Dicha Junta general se celebrará en Vegas del Condado, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal, el día 4 de junio del año en curso, a las 18 horas en prime-

ra convocatoria, y a las 19 en segunda, valiendo esta última convocatoria, en caso de que tenga lugar, aún sin el número de votos correspondientes a una mayoría absoluta reglamentaria.

Vegas del Condado, 16 de abril de 1967.—El Presidente, Vicente de Barrio. 2360 Núm. 1793.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Cuadros y Cabanillas de la «Presa del Bosque»

Se convoca a Junta general para el día 30 de abril, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Aprobar el presupuesto para 1967.

2.º Aprobar el acta del año anterior y ruegos y preguntas.

3.º Estado de cuentas.

Cuadros, 10 de abril de 1967.—El Presidente, Angel Fernández.

2195 Núm. 1784.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa del Holgaño, de Villaverde de la Abadía

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad, y público en general que el día 30 de abril de 1967, tendrá lugar la subasta del tape del agua para la finca denominada del Holgaño, en la Escuela nueva de niños, a las 3,30 de la tarde en primera y a las 4 en segunda.

De acuerdo con el artículo 25 de las Ordenanzas y las normas de la Junta general del 19 de marzo último, está facultado el Sindicato, para adjudicarla o realizarlo por administración.

Villaverde de la Abadía, 13 de abril de 1967.—El Presidente del Sindicato, P. A., (ilegible).

2219 Núm. 1795.—104,50 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 76.821 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2359 Núm. 1791.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967